



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201732001127421

Fecha: 09-06-2017

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Doctor

JOHN LEONARDO CHAVARRO FORERO

Gerente Nacional de Aportes y Recaudo

COLPENSIONES

Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11

Bogotá DC

URGENTE

ASUNTO: Solicitud información cumplimiento Resolución 2359 de 2016

Respetado doctor Chavarro,

En atención al asunto me permito recordar que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 2359 de 2016, mediante la cual se definió el valor de las deudas de aportes patronales no saneados del periodo 1994 – 2011, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 3568 de 2014. La Resolución 2359 de 2016 establece en su artículo 2 los resultados de valores coincidentes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, precisando en su parágrafo 2 la aplicación que las mencionadas entidades debían realizar sobre los periodos coincidentes. Adicionalmente, las Administradoras debieron publicar y notificar esta información de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la citada resolución.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita informar a este Ministerio el estado de la aplicación de los periodos coincidentes en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 2359 de 2016, modificada por la Resolución 5885 de 2016.

Cordialmente,


DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA
Directora de Financiamiento Sectorial

Copia Dr. **JUAN CARLOS BONILLA BRETÓN** - Superintendente Delegado para Pensiones, Cesantías y Fiduciarias - Superintendencia Financiera de Colombia - Calle 7 No. 4 – 49 Bogotá D.C.

Elaboró: **MarbyP**

Revisó/Aprobó: **OCabrera**

C:\Users\mperez\Documents\DES 2017\CORRESPONDENCIA EXTERNA 201732001127421 Aplicacion 2359 2016 Colpensiones.docx